

LA EDUCACIÓN RELIGIOSA EN COSTA RICA: LA INTERSECCIÓN DE LO POLÍTICO Y LO ECLESIAL

RELIGIOUS EDUCATION IN COSTA RICA: THE INTERVENTION OF THE
POLITICIAN AND ECCLESIAL

A EDUCAÇÃO RELIGIOSA NA COSTA RICA: A INTERSEÇÃO DO POLÍTICO
E DO ECLESIAL



José Mario Méndez*
jmariomendez@gmail.com

REVISTA PEDAGÓGICA

Revista do Programa de Pós-graduação em Educação da Unochapecó | ISSN 1984-1566

Universidade Comunitária da Região de Chapecó | Chapecó-SC, Brasil

Como referenciar este artigo: MÉNDEZ, J. M.

La educación religiosa en Costa Rica: la intersección de lo político y lo eclesial.

Revista Pedagógica, Chapecó, v. 19, n. 41, p. 154-167, maio./ago. DOI: <http://dx.doi.org/10.22196/rp.v19i41.3726>



RESUMEN: El presente artículo explora la confluencia de intereses políticos y eclesiales en la educación religiosa costarricense. El actual mapa religioso de Costa Rica, caracterizado por la presencia de diversidad de tradiciones espirituales, exige otra educación religiosa, con otro tipo de confluencias: una educación orientada al reconocimiento de la diversidad de creencias y a la construcción de una cultura de paz.

Palabras clave: Educación Religiosa. Interculturalidad. Iglesia. Estado.

ABSTRACT: This paper discusses the points of convergence among political and ecclesiastical interests in Costa Rican religious education. Current religious stage in this country includes the presence of varied spiritual traditions. This demands another kind of religious education: one that involves the recognition of

diverse beliefs as well as the construction of a culture of peace.

Keywords: Religious Education. Interculturality. Church. State.

RESUMO: Este artigo explora a confluência de interesses políticos e eclesiásticos na educação religiosa costarricense. O mapa religioso atual de Costa Rica, caracterizado pela presença de diversidade de tradições espirituais exige outra educação religiosa com outro tipo de confluências: uma educação orientada ao reconhecimento da diversidade de crenças e a construção de uma cultura de paz.

Palavras-chave: Educação Religiosa. Interculturalidade. Igreja. Estado.

1 INTRODUCCIÓN

“Y dónde está la escuela que se ocupe de formar un ser que cuestione, que sea contestatario, que sea desobediente?”

Laura Esquivel

Costa Rica es uno de los países latinoamericanos – y el único centroamericano – que incluye la educación religiosa entre las materias ofrecidas en las instituciones de educación públicas. También la incluyen Colombia, República Dominicana, Brasil, Perú, Bolivia, algunas provincias de Argentina. En Europa existe educación religiosa en la educación pública de varios países, como Alemania, España, Austria, Grecia, Bélgica, Finlandia, Irlanda, Italia, Portugal, Reino Unido, Suecia, Malta, Luxemburgo, Polonia, Suiza, Ucrania, Turquía, Rumanía, República Checa, Noruega, Lituania, Letonia, Eslovaquia, Dinamarca, Croacia, Rusia (GARCÍA, 2016; ÁLVARES CASTILLO; ESSOMBA GELABERT, 2012).

En cada Estado, la educación religiosa tiene rasgos propios relacionados con el grado de obligatoriedad, las posibilidades de exención, el nivel de cobertura, el vínculo con las iglesias o con las instituciones religiosas, la laicidad de los estados etc.

En esos casos, la educación religiosa es una disciplina que -junto a otras- forma parte de la estrategia educativa con la que muchos Estados forman un determinado tipo de ciudadanía. Con el lenguaje de Louis Althusser, se puede afirmar que en estos países la educación religiosa es un componente más del “aparato ideológico del Estado”, el cual es contrapuesto al aparato represivo: este funciona mediante la violencia, mientras que los aparatos ideológicos – tanto públicos como privados – funcionan mediante la ideología (ALTHUSSER, 2008, p. 28-29).

A primera vista, ideología y violencia son dos estrategias distintas y separadas, utilizadas para un mismo fin. Pero la distinción entre ambas puede no ser tan clara. Por eso mismo, Althusser se ve en la necesidad de aclarar:

Rectificando esta distinción, podemos ser más precisos y decir que todo aparato de Estado, sea represivo o ideológico, “funciona” a la vez mediante la violencia y la ideología, pero con una diferencia muy importante que impide confundir los aparatos ideológicos de Estado con el aparato (represivo) de Estado. Consiste en que el aparato (represivo) de Estado, por su cuenta, funciona masivamente con la represión (incluso física), como forma predominante, y sólo secundariamente con la ideología. (No existen aparatos puramente represivos.) [...]. De la misma manera, pero a la inversa, se debe decir que, por su propia cuenta, los aparatos ideológicos de Estado

* Doctorado en Filosofía en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, El Salvador. Académico en la Escuela Ecueménica de Ciencias de la Religión de la Universidad Nacional.

funcionan masivamente con la ideología como forma predominante pero utilizan secundariamente, y en situaciones límite, una represión muy atenuada, disimulada, es decir simbólica. (ALTHUSSER, p. 16-17).

Allí donde la educación religiosa forma parte de la educación pública “[...] lo religioso entra en la órbita del orden público y se convierte en un bien público, donde el Estado debe entrar a normativizar” (LARA, 2014, p. 1). La responsabilidad primera en la “gestión” de la educación religiosa corresponde entonces al Estado que la permite, la promueve y la utiliza para sus propios fines.

Pero en Costa Rica la educación religiosa es también un bien eclesial. Los programas vigentes, elaborados por el Departamento de Educación Religiosa (DER, 2004, p. 7) indican que “la Educación Religiosa en el Sistema Educativo Costarricense es una ‘Acción Eclesial’”. El *Manual descriptivo de especialidades docentes* de la Dirección General de Servicio Civil (DGSC) indica que esa materia “[...] busca que los alumnos asimilen y hagan propio el sistema de creencias, de juicios morales, de normas de conducta y de símbolos y ritos de la religión oficial de nuestro país” (2016, [s. p.]). Los mismos planes de estudio describen la “razón eclesial” para la educación religiosa en la educación pública. El clero, por su parte, ha comprendido la educación religiosa como una concesión del Estado a la iglesia Católica y la ha asumido como una área de su pastoral educativa. De esta manera, la Iglesia ha contribuido al funcionamiento de aparato ideológico del Estado (DGSC, 2016, [s. p.]).

Con la metáfora de la “intersección” – utilizada en el título de esas páginas – se busca describir la confluencia de intereses diversos en la educación religiosa costarricense. Esta puede ser pensada como una educación en dos vías, pero no paralelas sino confluentes. La intersección se refiere a esa ubicación de la educación religiosa que la hace doblemente manipulable, ambigua, y que la ha convertido también en “territorio de luchas”. Por otro lado, la condición actual de la Iglesia Católica como religión oficial del Estado suprime, hasta cierto punto, la diferencia entre el proyecto político y el proyecto eclesial: la oficialidad de la iglesia forma parte del proyecto político constitucional. Por esa razón, la condición interseccional puede ser comprendida como resultado de una connivencia o complicidad. Alfonso González Ortega (1994, p. 195), analizando el carácter religioso del discurso sobre la patria entre 1950 y 1986, afirma que la sociedad costarricense depende “contradictoriamente”, no de una escisión entre “lo profano y lo sacramental”, sino de una imbricación. La educación religiosa es una de las expresiones de tal imbricación.

Aunque la educación religiosa existió, antes de las reformas liberales del siglo XIX, en los sistemas educativos

de todos los países centroamericanos, actualmente sólo tiene cabida en el costarricense. ¿Por qué mientras en otros países de la región la educación religiosa controlada por la iglesia Católica fue vista como un obstáculo para los intereses de la clase política, en Costa Rica sigue siendo un componente más de la educación financiada por el Estado?

¿Qué aportó la educación religiosa a los proyectos políticos del siglo XX? ¿Y a los proyectos eclesiales? ¿Qué es lo que ha posibilitado esta connivencia o imbricación? ¿Qué utilidad vieron los propulsores de la socialdemocracia costarricense en la educación religiosa?

¿Acaso los demás estados centroamericanos consideraron que el aparato represivo era más eficaz, para sus intereses, que el aparato ideológico dentro del cual se ubicaba la educación religiosa? ¿El estado costarricense sólo ha tolerado la educación religiosa, o también ha hecho uso de ella para sus fines?

Ahora, ya sin socialdemocracia, en el contexto de libre mercado, ¿cual es la función de la educación religiosa en la escuela pública costarricense? ¿Tiene sentido dar continuidad a esta intersección o connivencia?

A esas preguntas se quiere dar respuesta en estas páginas, que tienen como punto de partida la convicción de que es posible repensar la educación religiosa ajustándola a la condición multirreligiosa de Costa Rica para que pueda ser desarrollada independientemente de la orientación religiosa de estudiantes, docentes, madres y padres, y atendiendo al derecho de todas las personas a recibir una educación intercultural, acorde con los derechos humanos, con la libertad religiosa y con cualquier legislación o tratado internacional que proteja tales derechos.

2 LA RESITENCIA CATÓLICA FRENTE A LA EDUCACIÓN LAICA: LOS CASOS DE COSTA RICA Y EL SALVADOR

En Costa Rica, a partir de los años 1884-1886, se desarrolló una fuerte ruptura entre la iglesia Católica y el Estado en el campo educativo y cultural. Los liberales reconocían la necesidad de expandir la educación – especialmente la primaria – y de controlarla.

El Concordato entre Costa Rica y el Estado Vaticano fue derogado el 28 de julio de 1884, lo que permitió comenzar a dar un carácter más laico a la educación, impregnándola de los principios liberales positivistas, y vinculando más estrechamente los contenidos educativos a las necesidades productivas del país.

La *Ley General de Educación Común*, de 1886, – promovida por Mauro Fernández – sustituyó las materias de Religión y de Historia Sagrada por cursos de Geografía Universal e Historia de Costa Rica. Para Iván Molina, el nuevo sistema educativo no sólo desafió el predominio cultural de la Iglesia Católica, sino también las creencias y visiones del mundo de la mayoría de la población costarricense (MOLINA, 2014, p. 66).

Es importante señalar que por esos mismos años las reformas liberales estaban modificando la educación también en otros países de la región (FUMERO, 2009). La revolución liberal de 1871, en Guatemala, implicó la expropiación del clero, la expulsión de los jesuitas, la consolidación de la gratuidad y obligatoriedad de la educación primaria, así como de la educación laica.

En el año 1886, la Asamblea Constituyente de El Salvador ratificó la laicización del Estado Salvadoreño de manera definitiva, con lo cual la educación religiosa desapareció de la escuela pública salvadoreña (VÁSQUEZ MONZÓN, 2014, p. 66).

En realidad, el proceso de laicización de la educación pública salvadoreña había comenzado antes. Desde 1880, el Estado salvadoreño, a través del sub-Secretario de Instrucción Pública, Antonio Castro, se había propuesto laicizar las escuelas primarias públicas del país (GONZÁLEZ, 2013, p. 44-45). Entre las razones que tenían los liberales radicales salvadoreños para promover la educación laica estaba el deseo de erradicar el fanatismo religioso y de apartar a las mujeres – cuya escolarización también estaban promoviendo – de la influencia del clero católico. Para ellos, la promoción de la educación de las mujeres era expresión de progreso y de vida civilizada.

En 1885 el obispo de San Salvador, José Luis Cárcamo y Rodríguez, publicó una carta pastoral en la que invitaba a los fieles a votar – en las elecciones para diputados que elaborarían la nueva constitución – por personas con probados sentimientos católicos. La nueva constitución sería una oportunidad para revertir la ruptura del Concordato, el matrimonio civil, la ley de secularización de cementerios y la educación laica (VÁSQUEZ MONZÓN, 2014, p. 76).

Diversos grupos de mujeres salvadoreñas católicas también exigieron al presidente Francisco Menéndez revertir las leyes que habían sido promovidas por los liberales. Ellas reclamaban que las leyes de laicización de las instituciones habían generado sufrimiento, especialmente para las mujeres. Denunciaban que en esas leyes

[...] se prescribe que la enseñanza costeadada por el Estado deba ser laica, es decir, exenta en un todo de las máximas [sic] y doctrinas del Evangelio y saturada de ese libre-cultismo audáz [sic] y osado, cuyos frutos, tarde ó temprano, tienen que ser desastrosos y funestos. (EL CATÓLICO, 1886).

Las mujeres católicas también advertían que preferían tener hijos ignorantes a tenerlos medio instruidos pero sin religión y sin fe (VÁSQUEZ MONZÓN, 2014, p. 77). La iglesia salvadoreña, en este contexto, impulsó el establecimiento de escuelas parroquiales y de instituciones educativas administradas por religiosos a las que muchas familias católicas trasladaron a sus hijos e hijas.

En Costa Rica, muchos niños y niñas dejaron de asistir a las escuelas después de la reforma liberal de 1886. La caída (de más del 15%) en la cobertura escolar se dio en el contexto del creciente descontento de la población con el gobierno de Bernardo Soto. Tal descontento permitió el despliegue de una amplia oposición política, liderada por José Joaquín Rodríguez y Rafael Iglesias, y apoyada decisivamente por el clero, el cual impulsó una campaña sistemática contra la educación laica (MOLINA, 2014, p. 66).

Iván Molina recuerda que, realizadas junto con otras reformas liberales, y en el contexto de un agudizado conflicto entre el Estado y la iglesia Católica, las nuevas políticas educativas impulsadas por Mauro Fernández fueron rechazadas por buena parte de la sociedad costarricense. Ante la presión de la Iglesia Católica, a inicios de la década de 1890, la enseñanza religiosa es parcialmente restablecida en Costa Rica, solamente para los niños y niñas cuyos padres así lo solicitaran.

La creación del partido Unión Católica, en el año 1891, y el despliegue de una activa participación del clero en los posteriores procesos electorales tuvieron como principal objetivo crear las condiciones para revertir las leyes anticlericales, sobre todo lo que en ellas estaba relacionado con la educación religiosa.

3 LA FUNCIÓN DE LA EDUCACIÓN RELIGIOSA ENTRE 1940 Y 1948

La reincorporación plena de la educación religiosa costarricense al sistema educativo público aconteció a inicios de los años 40, cuando se estableció lo que Patricia Alvarenga ha denominado una “inusual” coalición política compuesta por el Partido Republicano Nacional (en el poder), la Iglesia Católica y el Partido Vanguardia Popular.

Esta inusual alianza permitió oficializar de nuevo la connivencia Estado-Iglesia, expresada a través de la educación religiosa. El Decreto n° 21 de 1940, que oficializó la educación religiosa en las escuelas públicas, dispone lo siguiente: “Establécese en las escuelas primarias del Estado la enseñanza de la religión, que se dará a los niños cuyos padres, tutores o encargados, no manifiesten por escrito su voluntad de que se les exima de recibirla” (art. 1) y “[...] la enseñanza dicha se considerará de aprobación obligatoria para los efectos de promoción de grados, para todos los niños que no hayan sido eximidos de recibirla conforme al artículo anterior” (art. 2).

Durante el período que transcurre entre 1940 y 1948, la educación religiosa fue ante todo un objeto de trueque o intercambio. El apoyo de la Iglesia Católica a las reformas sociales impulsadas por el presidente Rafael Ángel Calderón Guardia tuvo como condición la instauración de la educación religiosa y, con ella, lo que Iván Molina denomina la “recatolización” de la educación costarricense (MOLINA, 2016, p. 329). Este mismo historiador habla de

un “tácito acuerdo entre el gobierno de Calderón Guardia y la jerarquía eclesiástica para que esta respaldara las reformas sociales en curso a cambio de la derogatoria de parte de la legislación liberal” y afirma que “[...] el primer resultado de ese entendimiento fue alcanzado en diciembre del 1940, cuando el Congreso dispuso que, en adelante, la instrucción religiosa fuera integrada en los planes de estudio en una condición opcional muy distinta a la establecida a finales del siglo XIX” (MOLINA, 2016, p. 330).

Pero además, las educación religiosa – por su carácter eminentemente catequístico en esa época – reforzaba el accionar pastoral de la Iglesia y su incidencia en la educación. Tal incidencia era importante si consideramos la preocupación de la Iglesia por el hecho de que – sobre todo en las áreas urbanas – muchas familias católicas habían estado expuestas, desde inicios del siglo XX, a discursos y mensajes de grupos organizados de trabajadores y, más recientemente, del Partido Comunista.

Mario Oliva (2006, p. 131) recuerda que ya desde las primeras décadas del siglo XX, el movimiento de trabajadores “hizo grandes esfuerzos por extender el conocimiento entre los trabajadores, tarea ayudada por sus periódicos, revistas, escuelas nocturnas, centros de lectura y conferencia”. Además, durante ese período, se fueron introduciendo en los centros educativos teorías y visiones del mundo que desafiaban al catolicismo predominante: tal es el caso, por ejemplo, de las teorías de la evolución de Charles Darwin (MOLINA, 2008), y del teosofismo (URBINA, 2015, p. 56).

La educación religiosa oficializaba – en este contexto – un espacio importante de presencia eclesial y de enseñanza que hacía contrapeso a otro tipo de discursos considerados peligrosos y que reducían la hegemonía de la iglesia en el control mental de los costarricenses (URBINA, 2015, p. 60).

Los catecismos adoptados y adaptados durante este período otorgaban a la educación religiosa un carácter evidentemente doctrinal. En diciembre de 1941 el *Catecismo Abreviado de la Doctrina Cristiana*, con algunos ajustes hechos por el Consejo Catequístico Arquidiocesano, fue declarado libro de texto que se utilizaría en la educación religiosa.

4 1948-1980: LA EDUCACIÓN RELIGIOSA ES MÁS QUE EXTENSIÓN DE LA CATEQUESIS CATÓLICA

Los programas de educación religiosa utilizados entre 1940 y 1980 fueron elaborados por diferentes instancias de Iglesia Católica. Los objetivos y contenidos durante este período reproducen la doctrina universal de la Iglesia, con algunas adaptaciones pedagógicas.

La investigación histórica de Julia María Bolaños y Alfredo Madrigal nos ayuda a comprender que una

buena parte de la historia de la educación religiosa hay que buscarla en la historia de la catequesis católica y que, durante mucho tiempo, las decisiones relacionadas con los programas de estudio se tomaron en los congresos catequísticos. Por ejemplo, en el Primer Congreso Catequístico (1947) la Educación Religiosa – sobre todo en sus aspectos organizativos – fue un tema central (BOLAÑOS; MADRIGAL, 1989, p. 22). Lo mismo puede decirse del Segundo Congreso Catequístico (1950), en el que se aprobaron modificaciones importantes a los programas de Educación Religiosa, los cuales retomaban los temas propios de la catequesis de entonces (BOLAÑOS; MADRIGAL, 1989, p. 24 -25).

En el Tercer Congreso Catequístico (1957), se propone una educación religiosa orientada a que cada niño y niña aprenda a defender la fe, aprecie la participación en la vida sacramental y la asistencia a la misa, y reconozca “su privilegio como miembro de la gran familia católica mundial” (BOLAÑOS; MADRIGAL, 1989, p. 32).

El Primer Congreso Centroamericano de Catequesis (1968) construyó las bases para la elaboración de los programas de Educación Religiosa que se utilizaron por muchos años en primero y segundo ciclos.

Durante todo ese período, la educación religiosa fue puesta fundamentalmente al servicio de los intereses de la Iglesia Católica, pero la clase política no la cuestionó, debido a que se trataba de algo más que extensión catequística.

Se podría pensar que la razón por la que no hubo cuestionamientos fue el temor al costo político que tal acción acarrearía en un contexto mayoritariamente católico. Sin embargo posiblemente no fue sólo el temor lo que mantuvo incuestionable a la educación religiosa.

Los partidos políticos que se alternaron en el poder durante este período de “Estado benefactor” fueron abiertamente anticomunistas. La educación también tenía que serlo. Una educación religiosa centrada en la doctrina católica, planificada desde los congresos catequísticos y sin preocupación por lo social fue una buena aliada para quienes miraban con desconfianza y preocupación el surgimiento de grupos de izquierda, la militancia en los movimientos populares y el inicio de intensas luchas revolucionarias en la región centroamericana. Hay que recordar que la iglesia costarricense nunca tomó en serio las orientaciones pastorales de Medellín y Puebla relacionadas con la opción por los pobres, la evangelización liberadora, la conformación de comunidades eclesiales de base, la denuncia profética frente a las injusticias etc. Iván Molina describe el quehacer pastoral de la iglesia, en este período, como “muy conservador: de perfil anticomunista, avalaba sin crítica el orden existente, identificaba el sindicalismo con el “odio de clases” y era contrario a la “opción por los pobres” promovida por el Concilio Vaticano II (1962-1965) y por la Conferencia Episcopal de Medellín (1968)” (MOLINA; PALMER, 2005, p. 23).

La educación religiosa, en todo este período, invisibilizó la diversidad cultural y religiosa de Costa Rica, y contribuyó de esa manera a fortalecer el imaginario de una Costa Rica sin tensiones sociales y en la que todos somos bastante “iguales”, descendientes de labriegos sencillos. Contribuyó a la formación de sujetos trabajadores, dóciles, disciplinados y respetuosos de las autoridades. Poniéndose al servicio de una única tradición religiosa, contribuyó a reforzar el carácter monocultural y etnocéntrico de la educación costarricense.

5 LOS PLANES DE ESTUDIO A PARTIR DEL INICIO DE LOS 80: MAYOR AJUSTE A LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS

A partir de la década de los 1980, la educación religiosa abandonó parcialmente su carácter catequístico y dio muestras de querer ajustarse al contexto costarricense y a las políticas educativas elaboradas desde el Ministerio de Educación Pública.

En este período, la educación religiosa contribuyó (junto a otras disciplinas) a la formación de sujetos emprendedores, capaces de adaptarse al cambio, con competencias técnicas, preparados para la flexibilidad laboral, para desempeñarse en entornos altamente competitivos y para contribuir así al “desarrollo sostenible” del país. Los mismos programas vigentes reconocen que, recientemente, la exigencia de un desarrollo sostenible ha llevado a la educación religiosa al “[...] replanteamiento de una ética cristiana para el desarrollo más humanizado y espiritualizante que rescate el sentido trascendente de la vida humana y social costarricense” (DER, 2004, p. 2).

La incorporación de áreas temáticas relacionadas con el trabajo (comprendido en función de la calidad de vida y de la incorporación al proceso productivo) y la tecnología (vinculada al mejoramiento de la calidad de vida personal, social, ecológica y ambiental) expresan muy bien el ajuste de la educación religiosa a proyectos educativos que están al servicio de nuevos modelos de producción y de intercambio.

Por otro lado, la forma en que se abordan – desde principios cristianos – las temáticas relacionadas con la familia, el amor, la corporeidad, la sexualidad y el afecto, ponen a la educación religiosa al servicio de un modelo tradicional de familia, invisibilizando así estilos de vida, preferencias y opciones de las que participan muchas personas integrantes de la comunidad educativa.

6 EDUCACIÓN RELIGIOSA E INTERESES ECLESIALES

Los intereses y razones eclesiales pueden ser identificados claramente en los programas de educación religiosa vigentes actualmente. Allí se indica que

El panorama pastoral y evangelizador de la Iglesia en estos años, hizo que la Educación Religiosa Escolar asumiera criterios de integralidad, clarificara y definiera su propia identidad y se vinculara más estrechamente con la Educación y la cultura, como parte del proceso del diálogo de la Iglesia con el mundo, bosquejado por la *Gaudium et Spes*. (DER, 2004, p. 2).

El mismo texto reconoce que lo específico y distintivo de la educación religiosa en nuestro sistema educativo tiene que ver con el mensaje y la vivencia cristiana. Por eso, la educación religiosa

[...] ha asumido la perspectiva de la evangelización y ha adquirido su puesto y ha dado su aporte a lo largo del proceso histórico del desarrollo humano, social, cultural y religioso costarricense, a través de la promoción de la persona, de la sociedad, de la cultura y de la trascendencia en el amplio panorama humanista y cristiano. (DER, 2004, p. 2-3).

La razón eclesial queda aún más clara cuando se vincula la educación religiosa con la nueva evangelización y con la intención de concretar mediante esta materia el servicio del Evangelio en favor de la nueva cultura (DER, 2004, p. 5-6).

Los programas vigentes siguen teniendo una clara matriz teológica católica. Durante estos 77 años de educación religiosa, muchos niños, niñas, adolescentes y jóvenes han renunciado a la educación religiosa porque han percibido en ella una propuesta educativa que desconoce sus propias creencias y convicciones. Los programas vigentes siguen hablando de “la” iglesia (en singular) desconociendo la diversidad de creencias, convicciones y espiritualidades presentes en el contexto costarricense.

Los contenidos básicos de la educación religiosa siguen siendo cristianos: sus núcleos temáticos son antropología cristiana, actividad humana desde la perspectiva cristiana, y cristología, por lo que en ellos se desconoce la diversidad de grupos religiosos, espiritualidades, movimientos e instituciones en las que muchas personas realizan sus búsquedas de sentido. De esa manera, la educación religiosa pierde la oportunidad de generar espacios de conversación y de convivencia en la pluralidad.

Durante todo este período la educación religiosa fue entendida, por parte de la Iglesia Católica, como un elemento más de su pastoral educativa. Hasta el año 2010, las personas educadoras fueron consideradas como enviadas de la iglesia católica, pues no podían ser contratadas por el Estado si no tenían la aprobación (*Missio Canónica*) de la Conferencia Episcopal Costarricense.

Una vez declarada la inconstitucionalidad de los artículos del Reglamento a la Ley de Carrera Docente

que permitían a la Conferencia Episcopal incidir en el nombramientos de docentes, la iglesia ha continuado ejerciendo influencia, por ejemplo, a través de comunicados en ocasión del “día del educador”, o mediante la difusión de materiales impresos entregados a docentes educación religiosa desde la Arquidiócesis de San José. Un ejemplo de esto último son los documentos distribuidos por el Departamento Arquidiocesano de Pastoral Educativa en el año 2015, sobre “acciones de pastoral educativa que se pueden realizar en y desde los centros educativos”, y “acciones que se pueden realizar en y desde las parroquias”. Entre estas acciones destaca “acercarse a las instituciones educativas con la certeza de que son nuevos espacios para la misión evangelizadora”.

7 EDUCACIÓN RELIGIOSA EN CONTEXTOS MULTICULTURALES: OTRA EDUCACIÓN, OTRAS INTERSECCIONES

El contexto multicultural de Costa Rica desafía a la educación costarricense en todos sus niveles y, de manera particular, a la educación religiosa que se ofrece en los centros educativos públicos. El reconocimiento de tal diversidad – oficializada ahora en el artículo 1º de la Constitución de la República – es la condición fundamental para el desarrollo de interacciones respetuosas y de aprendizajes recíprocos, ya que ninguna cultura es autosuficiente para dar respuestas a las interrogantes de los seres humanos (POZZER; CECCHETI, 2016, p. 14).

Una educación religiosa “honesta” con la realidad multirreligiosa de Costa Rica, y que quiera hacerse cargo del tal realidad, debe aprender a “desarmarse”. Una educación religiosa desarmada culturalmente es aquella que no desea “convertir” a las otras personas, ni transformarlas en objeto de enseñanzas, ni acercarse a ellas con pretensiones de poseer e imponer verdades que son consideradas universalmente válidas (POZZER; CECCHETI, 2016, p. 23).

Actualmente, el gobierno de Costa Rica, a través del Ministerio de Educación Pública (MEP) está impulsando la política educativa “Educar para una nueva ciudadanía” (2016, p. 6). Podíamos partir de ese deseo-propuesta institucional para repensar la educación religiosa costarricense: la educación para una nueva ciudadanía no puede tener lugar sin considerar el contexto pluricultural en el que (nos) educamos. No hay “nueva ciudadanía” sin nuevas disposiciones de las personas ante la diversidad cultural y religiosa del país.

La vieja ciudadanía es la que históricamente ha invisibilizado y deslegitimado la diversidad, entendiéndola como un problema por resolver o como una amenaza por superar. El imaginario identitario costarricense transmitido a través de las instituciones educativas incluía creencias relacionadas con nuestra condición de “iguales”, y escondía

las diferencias mediante la descalificación de saberes originados fuera del ámbito de la cultura dominante.

Una nueva ciudadanía guarda estrecha relación con el reconocimiento los derechos humanos. Entre tales derechos está el de creer, dejar de creer y cambiar de creencia. Desde una nueva ciudadanía entendemos que las creencias, espiritualidades y religiones son patrimonios de la humanidad que todas las personas tienen derecho a conocer. Tal conocimiento nos abre el camino para el encuentro, el diálogo y la convivencia dentro y fuera de las instituciones educativas.

Una educación para una nueva ciudadanía no puede imponer doctrinas, ni puede basarse fundamentalismos religiosos, pedagógicos o epistemológicos. Es – por el contrario – una educación que rompe con el monólogo cultural-epistémico para permitir que se escuchen otras voces, otras historias, otras memorias; que se muestren otros rostros, otras miradas, otros imaginarios; que se generen otras actitudes (de respeto, de reconocimiento, de diálogo) otras experiencias educativas, otras intersecciones, otras formas de aprendizaje y coaprendizaje, nuevos compromisos a favor de un mundo en el que quepan todas las personas.

Una educación como la descrita aquí no dejaría de ser parte del aparato ideológico del Estado (que actualmente puede ser también aparato ideológico-económico de las grandes empresas y de los organismos financieros internacionales). El desafío que tenemos actualmente es generar – desde dentro de ese aparato y utilizando sus mediaciones – procesos educativos contrahegemónicos que reviertan los dogmatismos, los fundamentalismos y los colonialismos que caracterizaron a la educación (no sólo la religiosa) en el pasado. Solo así ayudaremos al Estado a generar – incluso desde la educación religiosa – una nueva ciudadanía fundada en el reconocimiento de la diversidad religiosa y cultural y en la construcción de relaciones de paz.

El Estado tiene también el deber de proteger el derecho de las iglesias y grupos religiosos a educar a sus integrantes en su propia fe, utilizando sus propios espacios, recursos y mediaciones pedagógicas. Y en un contexto de diversidad cultural y religiosa, también las iglesias y movimientos religiosos harían bien si generan procesos en los que la diversidad no es comprendida como un problema para vivir auténticamente la propia fe, sino como una oportunidad para aprender a creer y a convivir respetando las diferencias.

REFERENCIAS

ALTHUSSER, Louis. **Ideología y aparatos ideológicos del Estado**. Práctica teórica y lucha ideológica. México: Ed. Tomo, 2008.

ÁLVARES CASTILLO, José Luis; ESSOMBA GELABERT, Miquel Àngel (Coord.). **Dioses en las aulas**. Educación y diálogo interreligioso. Barcelona: Ed. Grao, 2012.

BOLAÑOS, Julia María; MADRIGAL, Alfredo. **La catequesis en Costa Rica**. Notas para la historia hasta 1992. Bogotá: CELAM-CECOR, 1989.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN RELIGIOSA (DER). **Programa de educación religiosa para I y II ciclos de educación general básica**. San José: Ministerio de Educación Pública, 2004. Disponible en: <<http://www.mep.go.cr/programa-estudio/educacion-religiosa-0>>. Acceso en: 10 ago. 2016.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL (DGSC). **Manual descriptivo de especialidades docentes**. Disponible en: <http://www.dgsc.go.cr/dgsc/clase_docente/Especialidades%20docentes/Religion.pdf>. Acceso en: 10 jun. 2016.

EL CATÓLICO. Editorial. **El católico**, año VI, Tomo VI, San Salvador, 5 sep. 1886.

FUMERO, Patricia. **Centroamérica: desarrollo desigual y conflicto social 1870-1930**. San José: Editorial UCR, 2009.

GARCÍA, Enrique Ángel Víboras. **Comparativa de la enseñanza de la religión en los países europeos**. ANPE 563, P. 13-16, marzo 2014. Disponible en: <https://www.anpeandalucia.org/userfiles/file/pdfs/articulo_eviboras_0314.pdf>. Acceso en: 5 ago. 2016.

GONZÁLEZ, Julián. Una reforma educativa desconocida. El Salvador 1880-1890. **Revista Realidad**, San Salvador, n. 135, p. 35-68, enero/mar. 2013.

LARA, David Eduardo. La libertad religiosa y el problema de la educación. **La presencia de lo religioso en el ámbito público**. Andalucía: ANPE, 2014, p. 1. Disponible en: <<http://www.libertadreligiosa.org/articulos/LaraD%20%28III-6%29.pdf>>. Acceso en: 8 jun. 2016.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. **Calendario escolar 2016**. Educar para una nueva ciudadanía. San José: MEP, 2016. Disponible en: <http://www.mep.go.cr/sites/default/files/calendario_escolar.pdf>. Acceso en: 5 ago. 2016.

MOLINA, Iván. **Educación y sociedad en Costa Rica: de 1821 al presente (una historia no autorizada)**. **Diálogos** – Revista Electrónica de Historia, San José, v. 8, n. 2, p. 148-356, feb. 2008. Disponible en: <<http://historia.fcs.ucr.ac.cr/dialogos.htm>>. Acceso en: 12 abr. 2015.

MOLINA, Iván. Reforma educativa y resistencia ciudadana en la Costa Rica de finales del siglo XIX. **Secuencia**, México, n. 90, p. 55-75, sep./dic. 2014. Disponible en: <<http://www.scielo.org.mx/pdf/secu/n90/n90a3.pdf>>. Acceso en: 5 ago. 2016.

MOLINA, Iván. **La Educación en Costa Rica de la época colonial al presente**. San José: EDUPUC, 2016.

MOLINA, Iván; PALMER, Steven. **Costa Rica del siglo XX al XXI**. Historia de una sociedad. San José: EUNED, 2005.

OLIVA, Mario. **Artesanos y obreros costarricenses. 1880-1914**. San José: EUNED, 2006.

ORTEGA, Alfonso González Ortega. **Costa Rica, el discurso de la patria**: estructuras simbólicas del poder. San José: Ed. de la Universidad de Costa Rica, 1994.

POZZER, Adecir; CECHHETTI, Elcio. *Educação descolonialidade do Saber e Episte(me)todologias interculturais*. In: Valdo Barcelos, Sandra Maders y Giovanni Pasino (Organizadores). **Cenas e cenários interculturais**. Pensando epistemologias a partir do Sul. Santa María: Editorial Caxias, 2016.

VÁSQUEZ MONZÓN, Olga. **Mujeres en público**. El debate sobre la educación femenina entre 1871 y 1889. San Salvador: UCA Editores, 2014.

URBINA, Chester. Iglesia, estado y control mental en Costa Rica: el caso de la prohibición de la enseñanza de la teosofía en el Colegio Superior de Señoritas (1922). **Revista de Ciencias Sociales** (Cr), v. IV, n. 150, 2015, p. 53-61, p. 2015.

Recibido em: 31/03/2017
Aprovado em: 03/05/2017